

Acapulco, de Juárez a 30 de marzo de 2010.

ASUNTO: El que se indica.

ING. ARTURO POBLANO FLORES.

y/o "Servicios Profesionales de Administración SPA"

Condominio 14, Casa 14, Marquesa 1

Fraccionamiento La Marquesa. Sito en Nicolás Bravo

Número 100, Colonia Llano Largo, Acapulco de Juárez, Guerrero.

P R E S E N T E

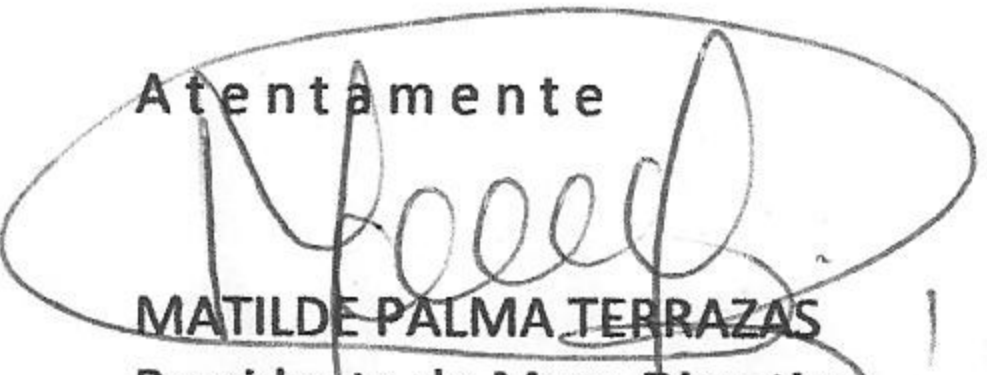
Con fecha 14 de marzo de 2010, se presentaron diversas propuestas para desempeñar la Administración del Fraccionamiento La Marquesa, ubicado en Calle Nicolás Bravo Número 100, Colonia Llano Largo, Acapulco, Guerrero, de las cuales, una de las más viables fue la que usted presentó; siendo así el 23 del mismo mes y año, envió vía correo electrónico el contrato de prestación de servicios que a su juicio consideraba pertinente; a su vez esta Mesa Directiva, lo analizó y considero hacerle cambios sustantivos; mismos que no aceptó.

Por lo anterior, la Mesa Directiva del Fraccionamiento La Marquesa, considera que no se le otorgará ningún contrato de prestación de servicios, por así convenir a los intereses de los Condóminos del citado desarrollo, mismos que son representados por los firmantes.


En virtud de lo anterior le informo que dicho contrato no esta sujeto a modificaciones por su parte, ya que esta elaborado conforme a la Ley y para salvaguardar el bien común de 4,582 propietarios del Fraccionamiento La Marquesa.

Sin otro particular por el momento y sirva esto para que se dé por enterado.

Atentamente


MATILDE PALMA TERRAZAS
Presidenta de Mesa Directiva
Fraccionamiento La Marquesa

Atentamente


JUAN FERNANDO SÁNCHEZ-CHIRON
Presidente del Comité de Vigilancia
Fraccionamiento La Marquesa

C.c.p.- Presidentes de Condominios del Fraccionamiento la Marquesa.- Para su total conocimiento.-
Presente.

C.c.p.- Archivo.


A. Poblano